

**ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**PAULA FRANCISCA GONZÁLEZ ALEGRÍA**

**“PROYECTO SENADIS” – REGIÓN DE AYSÉN**

**N° INT. CMR-0089-2017 (ant. 0571-1-2016)**

En Coyhaique, a 31 de enero de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Director Regional Subrogante, don **MARCELO ROSAS VERDUGO**, cédula nacional de identidad N°13.520.195-2, ambos domiciliados en Baquedano N° 021, Coyhaique, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra doña **PAULA FRANCISCA GONZÁLEZ ALEGRÍA**, educadora diferencial, cédula de identidad N°17.598.586-7, domiciliada en pasaje Amistad N°65, Coyhaique, en adelante “la profesional”, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

**PRIMERO:** Las partes declaran que con fecha **08 de junio de 2016**, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del convenio celebrado por Integra y el Servicio Nacional para la Discapacidad año 2016, el cual fue modificado de común acuerdo, según consta en anexo de contrato de fecha **16 de Junio de 2016**, en los términos establecidos en dichos instrumentos.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, se deja constancia que las partes extienden el plazo del contrato desde el **02 de enero de 2017** hasta el **31 de enero de 2017**.

**TERCERO:** Fundación Integra pagará a título de honorarios por el servicio encomendado durante el período indicado en la cláusula segunda del presente instrumento, la suma bruta de **\$1.094.068 (un millón noventa y cuatro mil sesenta y ocho pesos)**.

El pago será efectuado contra aprobación del servicio encomendado por parte de la coordinadora, entrega de la boleta de honorarios respectiva y efectuada la retención tributaria que la ley ordena.

**CUARTO:** En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato

principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la profesional y tres en poder de Fundación Integra.

**PAULA FRANCISCA GONZÁLEZ ALEGRÍA**  
PROFESIONAL  
17.598.586-7

**MARCELO ROSAS VERDUGO**  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
FUNDACIÓN INTEGRAL

PRIMERO: Las partes suscriben por el presente el presente anexo de contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del convenio celebrado por Integra y el Servicio Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (SINADIS) el cual fue suscrito el día 18 de junio del 2015, en los términos y condiciones en dicho convenio.

SEGUNDO: Por el presente acto, se deja constancia que las partes suscriben el presente anexo de contrato desde el día 17 de agosto del 2017.

TERCERO: Fundación Integra se compromete a brindar el servicio encomendado durante el periodo indicado en la presente segunda del presente instrumento, la suma de \$1.000.000 (un millón) más IVA y gastos de gestión.

El pago para el presente convenio se realizará por parte de la Contratación, según de la forma de honorarios respectiva y de acuerdo a la relación que se adjunta.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente anexo de contrato, se aplican las cláusulas del contrato principal.